



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . - (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 -		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre 30 -		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número. 4

Sábado 5 de enero de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de electricidad

NOTA-ANUNCIO

Don Teodoro Llorente Lajo, con domicilio en Zaratán, ha presentado instancia en esta Jefatura en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta que, derivándose desde la existente en Zaratán, procedente de Simancas, de la Hidroeléctrica de Simancas, llegue hasta la finca del peticionario, sita en el pago de Palomares, en término municipal de Zaratán, para servicios de riego.

La instalación afecta al término municipal de Zaratán y el trazado de la línea es el siguiente: Parte de la línea de Simancas a Zaratán, de la Hidroeléctrica de Simancas, en las cercanías del camino de Palomares, en el término municipal de Zaratán, hasta llegar al centro de transformación, sito en el pago de Palomares, del mismo término municipal.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza, no solicitándose sobre los predios de los particulares, por no atravesar otros terrenos que los de su propiedad.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones eléctricas de 27 de marzo de 1940, se publica en este «Boletín Oficial», para que todos los interesados se consideren en el deber de presentar dentro del término de veinte días las reclamaciones que consideren oportunas en la Alcaldía de Zaratán, decretado por la instalación, o en esta Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6).

Valladolid, 21 de septiembre de 1951.
El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

2.764-7

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de cobranza del «Canon de Riego» a los usuarios de las aguas del canal de Macías Picavea

La dirección de esta Confederación ha fijado la apertura del cobro del «Canon de Riego», correspondiente a la campaña de 1951, a los usuarios de las aguas del canal de Macías Picavea.

Dicha cobranza se efectuará el día 15 del mes de enero de 1952, desde las diez de la mañana, en la oficina del canal, calle de Calvo Sotelo, número 34, en Medina de Rioseco, y en las oficinas del Ayuntamiento de Villabrágima.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 27 de diciembre de 1951.
El ingeniero director, M. Corral.

27

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

PRECIOS DE LAS HARINAS

Nuestra Delegación Nacional ha tenido a bien aprobar los precios de las harinas que han de regir en esta provincia en el mes de enero y que son los siguientes:

Harina de trigo, «abastecimientos ordinarios», 312,40 pesetas.

Harina de trigo, «reservistas por excedentes», del 70 por 100, 328,32 pesetas.

Harina de trigo, «reservistas por excedentes», del 72 por 100, 327,54 pesetas.

Harina de trigo, «reservistas por excedentes», del 75 por 100, 326,30 pesetas.

Harina de trigo, «reservistas por excedentes», del 80 por 100, 318,53 pesetas.

Harina de trigo, «reservistas por excedentes», del 84 por 100, 312,89 pesetas.

Harina de trigo «canon de molturación», 25,43 pesetas.

Harina de trigo, «pasta para sopa», 319,77 pesetas.

Harina de centeno, «abastecimientos ordinarios», 254,97 pesetas.

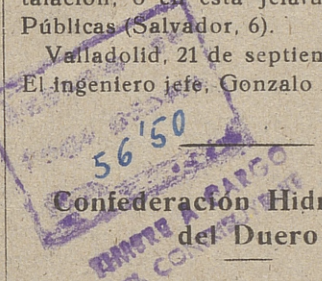
Harina de centeno, «reservistas por excedentes», del 70 por 100, 262,11 pesetas.

Harina de centeno, «reservistas por excedentes», del 75 por 100, 257,97 pesetas.

Harina de centeno, «canon de molturación», 25,43 pesetas.

En los precios de «abastecimientos ordinarios» y «reservistas por excedentes» se entiende por cien kilos, sin sacco y sobre fábrica.

En el «canon de molturación» el agri-



cultor pagará 25,43 pesetas por cada 100 kilos de grano molturado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 2 de enero de 1952.—El jefe provincial, Luis Fernández Rojas.

39

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Intervención

Habiendo sufrido extravío un resguardo de la Caja de Depósitos, expedido por esta Delegación de Hacienda el día 3 de abril de 1945, número 10.232 de entrada y 4.415 de registro, de 5.540,92 pesetas, correspondiente a un depósito necesario sin intereses, constituido por don Federico Cantero, y a disposición del ilustrísimo señor director general de Obras Hidráulicas, por el 1 por 100 del presupuesto de obras en el proyecto de aprovechamiento de aguas del Salto del Soto. Se previene a la persona en cuyo

poder se halle, que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue a otra persona que no sea su legítimo dueño, quedando resguardado sin ningún valor los resguardos que sean dos meses de publicación en el Boletín Oficial de la provincia, y en el de la provincia, presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del reglamento de Depósitos, de fecha 18 de noviembre de 1929.

Valladolid, 22 de diciembre de 1951.
El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

52-8

Administración de Rentas Públicas

Sección de Usos y Consumos

PATENTE NACIONAL DE AUTOMÓVILES
(CLASES A) Y D)

Se recuerda a los Ayuntamientos de esta provincia, que tengan que confec-

cionar los padrones de automóviles de la Contribución de Usos y Consumos, clases A) coches de turismo y C) motocicletas, la obligación de remitirlos con toda urgencia, con arreglo a las instrucciones que oportunamente se les dió por correo, a fin de no sufrir retraso la apertura de la cobranza de las Contribuciones e Impuestos del Estado y en evitación asimismo, de incurrir en las responsabilidades pertinentes.

Las modificaciones introducidas en la tarifa de esta Contribución, por la ley de presupuestos del bienio 1952-53, ya han sido tenidas en cuenta en las instrucciones que obran en poder de los Ayuntamientos interesados, y en cuanto a las reducciones de patente, se habrá de ver si se cumplen por los interesados rigurosamente, las condiciones que para ello preceptúa el artículo 6.º del Reglamento.

Valladolid, 29 de diciembre de 1951.—
El Administrador de Rentas Públicas,
José Muñoz.

24

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de transferencias de automóviles durante el mes de septiembre de 1951

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula		Nombre	Domicilio
Fiat	3476	Felipe Gallego Benito	Pedro Codesal Martín	Valladolid
Oppel	3519	Rafael Fernández Pérez	Carlos del Río Herrero	Idem
Ford	4997	Francisco Alvarez Lozano	Evaristo Santaolaya Muñoz	Idem
Issotta	5157	Juan Sánchez Salcedo	Transportes Alcira, S. L.	Alcira (Valencia)
Austin	BI-10117	Nitratos de Castilla, S. A.	Mariano Monje Busnadiago	Valladolid
3-H-C	LE-3322	Flaviano Bachiller Martín	Luis Villarreal Núñez	Mojados
Citroen	M-19391	Félix Pérez Bueno	Miguel Manrique Adrados	Valladolid
Rochel	SA-1861	Lázaro González Ortega	Antonio González Domínguez	Cabreros del Monte
	SE-17197	Manuel Grande Pérez	Francisco Llopis Martí	Denia (Valencia)
Chevrolet	SE-18857	Rafael Moreno Luna	Cándido Learra Ayo	Valladolid
Ford	S-4873	Angeles Ramos Ramos	Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.	Idem
Internacional	S-5080	Frutos Fraile Sánchez	Nicolás Izarra Losúa	Idem
Ford	Z 4587	Juan Albiñana Mico	Timoteo Rueda Alvarez	Villaviciencio

Valladolid, 5 de octubre de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.112

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de septiembre de 1951

Número de matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Potencia en HP.	MARCA
5383	Pedro Rodríguez Ruiz	Peñañiel	13	Fiat
5384	Carlos Valdés Ruiz	Valladolid	8	Fiat
5385	Albina Redondo Ortega	Idem	14	Renault
5386	Vicente Sáenz Parra	Idem	20	S. P. A.
5387	Rafael Giménez Segura	Idem	15	Fiat

Valladolid, 5 de octubre de 1951.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.111

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Valladolid

Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de septiembre de 1951

Número de registro de conductores	Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO			
					Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar
4601	9484	2. ^a	Gago Alonso	Casimiro A.	Pedro	Trinidad	2	Agosto	1918	Vega de Ruiponce
22801	9485	2. ^a	Colino Mateos	Julio	Zacarias	Nicolasa	17	Febrero	1908	Olleros de Tera (Zamora)
33311	9486	1. ^a	Vázquez Uruña	Luis	Santiago	Justina	19	Agosto	1928	Tapioles (Zamora)
32149	9487	1. ^a	García Pintor	Pedro	Benjamín	Obdulia	15	Agosto	1928	Cabañas Raras (León)
27766	9488	1. ^a	Guerrero Arroyo	Raúl	Severino	Elidia	17	Abril	1928	Ocero (León)
30548	9489	1. ^a	Nicolau Llop	Francisco		María	31	Octubre	1925	Castellón
31890	9490	2. ^a	Iscar Jiménez	Agustín	Elías	Carmen	21	Octubre	1929	Valladolid
33473	9491	2. ^a	García Vázquez	César	Asterio	Justina	21	Diciembre	1931	Idem
17673	9492	1. ^a	Herrero Tejero	Cipriano	Victor	Eulalia	27	Julio	1925	Cuenca de Campos
33193	9493	2. ^a	Olmos Serna	Alejandro	Fernando	María	2	Mayo	1904	Olombrada (Segovia)
27768	9494	2. ^a	Peña Burgos	Isidoro	Venancio	Manuela	9	Septiembre	1925	Becilla de Valderaduey
25800	9495	2. ^a	García Galindo	Domingo	Fernán	Isabel	3	Agosto	1928	Medina del Campo
33128	9496	2. ^a	Bulnes Alonso Villalobos	Antonio	Arias	Belén	13	Marzo	1915	Valladolid
32387	9497	3. ^a	Diez Peláez	Wenceslao	Cándido	Juliana	28	Septiembre	1904	Pollos
33646	9498	2. ^a	Fora Becedoniz	José-Julio	José	Julia	14	Febrero	1930	Reinosa (Santander)
33938	9490	2. ^a	Martín de la Concha	Salvador	Eduardo	Dolores	19	Agosto	1933	Valladolid
34403	9500	1. ^a	Rabanillo Lozano	Feliciano M.	Juan Bautista	María	2	Febrero	1914	Idem
32223	9501	2. ^a	Muñoz Cuéllar	Juan	Juan	Florentina	11	Enero	1931	Vallelado (Segovia)
20506	9502	2. ^a	Gil Sanz	Domingo	Miguel	Segunda	29	Diciembre	1923	Peñafliel

Valladolid, 5 de octubre de 1951. — El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.110

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de apremio que ins-
truyo en el pueblo de La Seca, por débi-
tos de contribución urbana, del presu-
puesto de 1948 y siguientes, se han em-
bargado las fincas de los deudores si-
guientes:

Deudor, Primo Ayllón Recio. — Débito,
2,94 pesetas.

Casa, calle Carreescobar, 35; linda de-
recha, entrando, Luis Moyano; izquierda,
Benigno Moyano, y espalda, ronda.

Deudor, Mariano Cantalapiedra Lo-
renzo. — Débito, 42,94 pesetas.

Casa en Extramuros, al pago de la Ri-
vera; que linda por todos los aires, con
finca del deudor.

Deudor, Emilio Cantalapiedra Garcia.
Débito, 0,98 pesetas.

Casa, calle Granja, 6; linda derecha,
entrando, Gabriel de la Cruz; izquierda,
Martina Macías, y espalda, ronda.

Deudor, Julián Calderón Estébanez. —
Débito, 4,68 pesetas.

Casa en Extramuros; linda por todos
los aires, con finca del deudor.

Deudor, Rufino Cantalapiedra Ampu-
dia. — Débito, 0,88 pesetas.

Lagar, María Hermosa, 8; linda dere-
cha entrando, Félix Mota; izquierda, C.
de la Cruz, espalda, calle María Hermosa.

Deudor, Gregorio Fernández Erce. —
Débito, 1,56 pesetas.

Lagar, Estrella, 2; linda derecha en-
trando, Julián Sánchez; izquierda y es-
palda, Román Fernández.

Deudor, Eladio Gutiérrez. — Débito,
0,80 pesetas.

Pajar en las Bodegas, sin que consten
linderos.

Deudor, Gregorio Gómez Sanz. — Dé-
bito, 0,96 pesetas.

Casa, Carreescobar, 30; linda derecha
entrando, solar; izquierda, Domingo de
la Fuente; espalda, Ronda.

Deudor, Amadeo Gutiérrez Pauber. —
Débito, 56 pesetas.

Casa, calle Cuatro Calles, 13; linda
derecha, entrando, Tomás Bayón; iz-
quierda, Bernardino Moyano, y espalda,
Modesto Labajo.

Deudor, Santos Galán Rueda. — Débi-
to, 63,28 pesetas.

Casa, calle Cuenca, 6; linda derecha,
entrando, Julián Ayllón; izquierda y es-
palda, Marcelina Bayón.

Deudor, Eusebio Hernández Tejedor.
Débito, 6,04 pesetas.

Corral, calle Parchel, 56; linda dere-
cha, entrando, y espalda, ronda, e iz-
quierda, Mateo Díaz.

Deudora, Valentina López. — Débito,
0,78 pesetas.

Casa, Progreso, 1; linda por todos
aires con Ulpiana Cantalapiedra.

Deudor, Benigno Moyano Zambranos.
Débito, 3,82 pesetas.

Solar, Carreescobar, 43; linda derecha
entrando, Canuto Gómez; izquierda,
Hermenegildo Moyano; espalda, Ronda.

Deudor, Benigno Moyano Zambranos.
Débito, 1,54 pesetas.

Solar, Carreescobar, 32; linda derecha
entrando, Francisco Calleja; izquierda,
Lorenza San José; e espalda, Cerca del
Castillo.

Deudor, Domingo Maestro. — Débito,
1,16 pesetas.

Casa, calle Granja, 11; linda derecha,
entrando, León de la Cruz, e izquierda,
Celestino Maestro.

Deudor, Florencio Moyano Maestro. —
Débito, 2,86 pesetas.

Casa en Extramuros; linda por todos
los aires, con finca del deudor.

Deudora, Isabel Martín Jorge. — Débito,
10,17 pesetas.

Casa, calle Padilla, 46; linda derecha,
entrando, Lope Recio; izquierda, Fran-
cisco Moyano, y espalda, Joaquín Martín.

Deudor, León Moyano Tejedor. — Dé-
bito, 12,72 pesetas.

Casa, calle Tenérias, 1; linda derecha,
entrando, calle del Cristo; izquierda,
Valentina Bécares, y espalda, Anselmo
Cantalapiedra.

Deudora, María Mota.—Débito, 0,64 pesetas.

Casa, Santa Ana, 10; linda derecha entrando, Pedro Rico; izquierda, Enrique Carracedo; espalda, Huerta.

Deudor, Pedro Manrique de la Cruz. Débito, 15,26 pesetas.

Casa, calle Niño Jesús, 1; linda derecha, entrando, calle del Progreso; izquierda, Valentín Moyano, y espalda, eras.

Deudor, Felipe Vergara.—Débito, 1,58 pesetas.

Solar, Niño Jesús, 8; linda derecha entrando, Patricio Morales; izquierda, solar; espalda, Eras.

Deudor, Juan Vegas Hidalgo.—Débito, 1,46 pesetas.

Casa, calle Enfermería, 19; linda derecha, entrando, y espalda, Juan, e izquierda, calleja.

Deudor, Francisco Zambranos Hidalgo.—Débito, 17,86 pesetas.

Casa, calle Hospital, 10; linda derecha, entrando, Hipólito Gutiérrez; izquierda, Gumersindo Esteban, y espalda, calle Carreescobar.

Y desconociéndose el domicilio de los deudores o personas que les representen, se les notifica por el presente el embargo practicado y se les requiere, para que, dentro de los ocho días siguientes se personen en el expediente, por sí o por medio de representante; previniéndoles que, de no verificarlo, continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar otras notificaciones, conforme dispone el artículo 84 del Estatuto.

Medina del Campo, 30 de agosto de 1951.—El recaudador, Cándido Alvarez.

2.573

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación de Contribuciones, por débitos de contribución territorial rústica, año de 1949 y pueblo de Palazuelo de Vedija, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radi-

can las fincas, a los efectos del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Deudor, José Catón Bezos.—Débito, 81,64 pesetas.

Cereal en Palazuelo de Vedija, al polígono 41, parcela 34 y pago Botal, de una hectárea, 8 áreas y 5 centiáreas; linda Norte, Dolores Queral y B. de Quirós; Sur, Adelaida Escudero Fernández; Este, camino de Villaesper, y Oeste, Victoriano de Lera Varela y Adelaida Escudero Fernández.

Deudor, Francisco Escudero Escudero. Débito, 187,93 pesetas.

Cereal en Palazuelo de Vedija, al polígono 8, parcela 40 y pago C.º Carreviñuelas Alto, de una hectárea, 49 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Isabel Catón Hocés; Sur, Francisco Bueno Catón; Este, Manuela González Concellón e Irene Escudero Escudero, y Oeste, Angel Bueno Perrote.

Deudora, Irene Escudero Escudero. Débito, 473,64 pesetas.

Cereal en Palazuelo de Vedija, al polígono 8, parcela 49 y pago de La Horca; de 76 áreas y 8 centiáreas; linda Norte, Metodía Alvarez Escudero; Sur, Dorotea Bezos Escudero; Este, Francisco Sanabria Fernández, y Oeste, Miguel Sanabria Fernández.

Lo que hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, pues, de lo contrario, serán suplidos a su costa.

Palazuelo de Vedija, treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Cleto Criado del Rey.

3.048

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1950 y 1951, del pueblo de Aguilar de Campos, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores

que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 84 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948; asimismo se les requiere para que en término de quince días entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario, se suplirán a su costa, bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del citado Estatuto.

Deudores, herederos de Tomás Fernández Serrano.—Débito, 144,52 pesetas.

Una tierra a Aleros, de 94-13 áreas, polígono 21, parcela 271; linda Norte, Manuel Francos; Sur, Terenciana Perrote; Este, Juan Antonio Francos, y Oeste, Pilar Pastor.

Deudor, don Bernardo de Paz Lara. Débito, 68,34 pesetas.

Una tierra a Carrasqueras, de 70-60 áreas, polígono 67, parcela 2; linda Norte, Gregorio Merino; Sur y Oeste, Mariano Zapico, Este, camino de Ceinos.

Deudor, don Mariano Rodríguez Toledo.—Débito, 198,06 pesetas.

Una tierra a Carrevillalón, de 94-13 áreas, polígono 21, parcela, 335; linda Norte, Lucio Mayor; Sur, Manuel Francos; Este, término de Ceinos, y Oeste, camino de Pajares a Berrueces.

Deudora, doña Eusebia Serrano Pascual.—Débito, 73,22 pesetas.

Una tierra a Eras Aguilar, de 41-18 áreas, polígono 45, parcela 189; linda Norte, arroyo Villotín; Sur, senda Ladrillos; Este, senda Villotín, y Oeste, Bernardo Serrano.

Deudor, don Gregorio Urueña Casado.—Débito, 116,30 pesetas.

Una tierra a Picones, de 7-39-51 hectáreas, polígono 38, parcela 4; linda Norte, Pablo Pinto; Sur, camino de Villamuriel a Moral; Sur, camino de Berrueces, y Oeste, Vicente V. de Prada y Pelayo Rodríguez.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Aguilar de Campos, 5 de octubre de 1951.—Saturnino Escudero.

3.212

VALLEJID

Imprenta de la Diputación provincial